



Distrito Centro

Ref.: MAH/adc

Expte.: 02/2022 - JMDC Extraordinaria

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

**Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Centro por la que se convoca sesión extraordinaria de la Junta Municipal de Distrito Centro, a celebrar el 11 de febrero de 2022**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión extraordinaria**, en el salón de actos del Centro Cívico Suárez Naranjo, sita en la calle Pamochamoso, 32, el día **11 DE FEBRERO DE 2022**, a las **DIECISIETE HORAS (17:00 H)** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Informar del «Proyecto anual de los presupuestos municipales - 2022»
- II.- Aprobar el presupuesto del Distrito Centro para el ejercicio de 2022, distribuido este último con la convocatoria (el resto del presupuesto se encuentra disponible en las oficinas municipales de la Concejalía del Distrito Centro, en la calle Alfonso XIII, 2, 2º, en horario de 9 a 14 h)

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto correspondía, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con **carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará al día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta del Distrito Centro,  
(Decreto 28652/2019, de 18 de junio)  
MARIA DEL CARMEN REYES MARRERO

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580  
www.laspalmasgc.es



L006754ed1350a063da07e6390020a105

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/indicx.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGUELLO HENRIQUEZ	10/02/2022 10:29
MARÍA DEL CARMEN REYES MARRERO	10/02/2022 11:58
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	10/02/2022 12:08

2022 - 4082

LIBRO

10/02/2022

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Distrito Centro

Ref.: MAH/adc

Expte.: 02/2022 - JMDC Extraordinaria

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO  
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
EI OFICIAL MAYOR,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



L006754e01350a063da07a6390020a105

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGUELLO HENRIQUEZ	10/02/2022 10:29
MARÍA DEL CARMEN REYES MARRERO	10/02/2022 11:58
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	10/02/2022 12:08